RESOLUCIÓN ANTSV N° 139/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 ID 379.339 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 27 de abril de 2020.

VISTO: El Memorándum DOC N° 029/2020 de fecha 27 de abril de 2020, Exp. N° 20200701 de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual eleva a consideración de la máxima autoridad la aprobación y autorización del Pliego de Bases y Condiciones del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 ID 379.339 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remite el Pliego de Bases y Condiciones, previa verificación de la Dirección de Auditoria Interna; a fin de solicitar la aprobación y la autorización del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 01/2020 ID 379.339 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"; al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación, que se encargará de responder las consultas de los oferentes y la Elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la ANTSV.

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que, es atribución legal del titular de la Dirección Ejecutiva, ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes, conforme a lo establecido en el Artículo 15° inciso b) de la Ley 5016/14.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°:01/2020 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".

Artículo 2°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 01/2020 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 379.339.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la ANTSV a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Lic. Jazmín Alsina K.
Secretaria General
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Encargado de Despacho

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 139/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 ID 379.339 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Artículo 4°: **INTEGRAR** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 01/2020 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 379.339, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según lo detallado a continuación:

Comité de Evaluación de Ofertas

- Abg. Pamela Noguera- Dirección Administrativa.
- C.P. Agustín Duarte Cabañas- Dirección de Auditoría Interna.
- Lic. Delrrocio Agüero – Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

Artículo 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL SECRETARIA GENERAL

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Fernando Ferreira
Encargado de Despacho